APROBACIÓN POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL MC- SPDS-006-2025, SEGÚN ADICION Y PRORROGA No 1

.

Tomador: CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S
NIT. 900892860-9

Beneficiario: **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**.

Objeto: MATERIAL PEDADOGICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Valor del contrato inicial: CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($136.218.000,00) IVA INLUIDO.

VALOR ADICION No 1: TREINTA SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 37.924.750)

VALOR FINAL DEL CONTRATO: CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOSS CINCUENTA PESOS ($ 174.142.750.oo)

PLAZO DEL CONTRATO INCLUYENDO PRORROGA: El plazo de ejecución del contrato será dos (2) MESES o hasta agotar los recursos, contando a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en la Invitación Pública

Responsabilidad Civil Extracontractual No **75-40-101055941 anexo 1** **$ 284. 700.000 (200 SMLMV)**	05-09-2025 a 05-11-2025
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será UN (1) MES o hasta agotar los recursos, contando a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en la Invitación Pública

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato y acta final. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Atentamente,

.

ANA MILENA JIMENEZ TUÑON
SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

Claudia gueto cabrera
Proyectó: Claudia Gueto Cabrera. AJE/SPDS

Revisó: Keyla Ortega Leones. AJE/SPDS

VERIFICACION POLIZA RCE CTO MC-SPDS-006-2025

